



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Preparatoria No. 31, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Victor Manuel Carreto Morales, en su carácter de Director cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en _____, Guerrero, Código Postal 41203, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esc. Preparatoria No. 31, ubicado en Huamuxtlan, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Carretera Federal Tlapa - Puebla S/N
Huamuxtlan Gro.

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2017

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

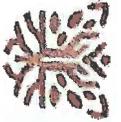
FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA:	Estrategia a evaluar	Riesgo Estructural					Observaciones
		Alto	Intermedio	Aceptable	Bajo	Muy Bajo	
	Inclinación del edificio	X					
	Inclinación del inmueble	X					
	Caídas en el suelo	X					
	Daños en columnas	X					
	Daños en vigas	X					
	Daños en muros de carga	X					
	Daños en trabes	X					
	Daños marcos	X					
	Otros	X					
	Riesgo No Estructural						
	Objetos que pueden volcarse caerse y descaerse	X					
	Ventanas de vidrio	X					
	Limpiezas	X					
	Pantallas	X					
	Plafones	X					
	Elementos que puedan dañarse.	X					
	Condiciones de instalaciones eléctricas	X					
	Condiciones de instalaciones de gas	X					
	Condiciones de instalaciones	X					
	Otros	X					
	Riesgo Circundante (Fuera de Sitio)						
	Condiciones físicas						
	Pintura, apañado, bardas:						
	Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	X					
	Mobiliario, (mesas, bancas, sillas)	X					
	Fuertes, cancelas, reparaciones	X					
	Elementos a evaluar						
	Torres y cables de alta tensión	X					
	Postes de energía eléctrica	X					
	Transformadores	X					
	Arboles y/o postes grandes	X					
	Cables con mucha circulación	X					
	Construcciones vecinas dañadas	X					
	De plótons e almacenas con just. tóxicas, Ramblas o explosivos	X					
	Terminales aéreas o terrestres	X					
	Barda con altura superior a 3.2 m	X					
	Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud.	X					
	Otros	X					

Boulevard René Juárez Carreros, Colonia, Villa Moderna, C.P. 35074, Chilpancingo de los Brayos, Guerrero Tel: 01 (767) 447 25 34 / 01 (767) 447 70 42 www.proteccioncivil.guerrero.gob.mx





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Domicilio:	Carretera Federal Tlapa - Puebla S/N
Colonia:	Huamantla
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Victor Manuel Carreto Morales
Domicilio:	Huamantla
Teléfono:	347-143-7516
Cargo:	Director

Sup para dormitorios: m Capacidad: personas

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bayeta	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Laminada
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Meral	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

	SI	NO	Unidad	Unidad
Agua potables	X		litros	m ³
Alumbrados	X		(M)	(M)
Escarados	X		cantidad	(M)
Lavamanos	X		cantidad	(M)
Regaderas	X		cantidad	(M)
Electricidad	X		Voltaje 110 () 220 () 360 ()	

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	L.N.	17°08'34.75" N
Longitud Oeste	L.O.	98°33'28.54" W
Altura sobre el nivel del mar		m st.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Unidad
Lavaderos	X			
Almacén	X		Cantidad	m ²
Oficinas	X		Superficie	m ²
Área de recreación	X		Superficie	m ²
Estracionamiento	X		Superficie	m ²
Sup. Inmueble:			Superficie Total	m ²

ACTIVIDAD	SI	NO	Unidad
Atención Médica			
Atención Psicológica			
Sala de Hidratación		X	
Almacén de Medicamentos		X	
Almacén de material de curación		X	
Almacén víveres		X	

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
		X	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
		X	

OBSERVACIÓN:

ASÍ: (X) ()

SI NO

REMSO:

Victor Manuel Carreto Morales
Supervisor de Protección Civil





H. AYUNTAMIENTO DE HUAMUXTITLÁN GRO.
2021 - 2024
~ TRANSFORMEMOS JUNTOS HUAMUXTITLÁN ~



LOCALIDAD	Huamuxtitlán
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	Escuela Preparatoria No. 31
AÑO DEL REFUGIO TEMPORAL	2024
RESPONSABLE DEL EDIFICIO	Víctor Manuel Carreto Morales
TELEFONO	747-143-7516
GEOREFERENCIAS	17° 48' 34.75"N 98° 33' 28.54"W



H. Colegio Militar, La Asunción, C.P. 41200 -
Huamuxtitlán, Gro. Tels. (757) 49 70 146 y (757) 49 70 731